



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA SIBAN PEOSA, SOCIEDAD ANONIMA

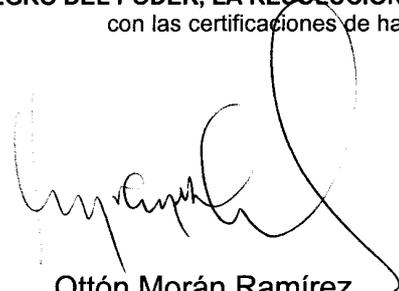
- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- Es una sociedad de nacionalidad española, cuyo domicilio principal es la ciudad de Abanto y Ciérvana, 48500 Vizcaya, Comunidad Autónoma Vasca-España.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, el día 28 de julio de 2005.

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con la ley española; Que puede acordar la creación de sucursales; Que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Junta Directiva de la compañía extranjera **SIBAN PEOSA, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el 28 de julio de 2005, se establece abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. **05-G-DIC-006385** expedida el **23 SEP 2005** por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), Ottón Morán Ramírez, concedió a la compañía extranjera **SIBAN PEOSA, SOCIEDAD ANONIMA**, permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera **SIBAN PEOSA, SOCIEDAD ANONIMA**, en el Ecuador, se dedicará a la compra y venta de artículos de goma así como su manipulación por medios manuales o industriales. También podrá realizar todo tipo de operaciones que sean consecuencia de fines indicados.
- 5.- **APODERADO.**- La apoderada en el Ecuador de la compañía extranjera **SIBAN PEOSA, SOCIEDAD ANONIMA**, es la abogada María Luisa Granizo Cruz, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder fue protocolizado en la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, el día 28 de julio de 2005.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER.**- El Poder es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. **05-G-DIC-006385** el **23 SEP 2005**.
- 7.- **PODER- COPIA TEXTO INTEGRO DEL PODER, LA RESOLUCION No. 05-G-DIC-006385** del **23 SEP 2005** con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

DAdeCh/WML
Coralia

Guayaquil, **23 SEP 2005**


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)